

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2024-MDCH/CM**

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 2476-2024-MDCH/GM, y el Dictamen N° 001-2024-MDCH/CO-GDUyGOP, elevado a la X sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Distrital de Huancan, conjuntamente con la Empresa Prestadora de Servicios SEDAM Huancayo, presentan la propuesta de convenio entre la EPS SEDAM Huancayo, la Municipalidad Distrital de Chilca y la Municipalidad Distrital de Huancan, para el mejoramiento de la red matriz de alcantarillado en el Jr. Tupac tramo Av. Los Incas y pasaje Mercurio;

Que, la Gerencia de Obras Públicas, con Memorandum N° 1809-2024-MDCH/GOP, solicita la disponibilidad presupuestal del citado convenio para el cumplimiento de la cláusula cuarta de obligaciones de las partes y que en este caso corresponde la obligación de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Memorando N° 1115-2024-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del convenio ante citado;

Que, a través del Informe Legal N° 477-2024-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, señala que es viable la suscripción del convenio entre la EPS SEDAM Huancayo, la Municipalidad Distrital de Chilca y la Municipalidad Distrital de Huancan, para el mejoramiento de la red matriz de alcantarillado en el Jr. Tupac tramo Av. Los Incas y pasaje Mercurio;

Que, con Dictamen N° 001-2024-MDCH/CO-GDUYGOP, la Comisión de Obras Públicas, recomienda al Concejo Municipal aprobar la suscripción del convenio entre la EPS SEDAM Huancayo, la Municipalidad Distrital de Chilca y la Municipalidad Distrital de Huancan, para el mejoramiento de la red matriz de alcantarillado en el Jr. Tupac tramo Av. Los Incas y pasaje Mercurio;

Que, mediante Proveído N° 2476-2024-GM/MDCH, la Gerencia Municipal, dispone remitir a Concejo Municipal el Dictamen N° 001-2024-MDCH/CO-GDUYGOP, de la Comisión de Obras Públicas;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio entre la EPS SEDAM Huancayo, la Municipalidad Distrital de Chilca y la Municipalidad Distrital de Huancan, para el mejoramiento de la red matriz de alcantarillado en el Jr. Tupac tramo Av. Los Incas y pasaje Mercurio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio citado en el párrafo precedente.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

**Chilca**

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE